

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE B EN LA PARTE RELATIVA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y MUSEOGRÁFICO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA UNION 38, DE SESTAO, A LA ACTIVIDAD MUSEÍSTICA DE VIVIENDA OBRERA VISITABLE, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE CONLLEVE ASÍ COMO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS MISMAS Y LA ACOORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE DICHA VIVIENDA OBRERA DE SESTAO.

Siendo las 10:00 horas del día 3 de agosto de 2022, se encuentran presentes en las oficinas de SESTAO BERRI, S.A.M.P. los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la Entidad Convocante:

- Doña Ana González Parcha, Responsable Jurídico de SESTAO BERRI, S.A.M.P y secretaria de la Mesa.
- Doña Iraide Pérez Berecibar, Responsable Económico financiero de SESTAO BERRI, S.A.M.P.

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia con fecha 28 de julio de 2022 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores, siendo que en dicha fecha fue presentada 1 única oferta, la formulada por ZORROZUA Y ASOCIADOS, SL.

Con esa misma fecha se procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa y la propuesta técnica, comprobándose que la oferta presentada cumplía el requisito de presentar las declaraciones responsables oportunas para el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, si bien, se requerí a la licitadora ZORROZUA Y ASOCIADOS, SL para la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia financiera o económica exigido antes del día 2 de agosto de 2022.

Segundo.- Con fecha 2 de agosto se aporta por ZORROZUA Y ASOCIADOS, SL documentación acreditativa cumpliendo el requerimiento efectuado por esta entidad, trasladándose en dicho momento la propuesta técnica formulada a los servicios técnicos de SESTAO BERRI, S.A.M.P., para valorar uno a uno los criterios técnicos expuestos como valorables dentro de la presente licitación, tomando en consideración una **valoración máxima para la oferta técnica de 40 puntos, siendo que a este respecto y al tratarse de la única oferta presentada y cumplir ésta con todos los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, se valora en su máxima puntuación, esto es, 40 puntos.**



Tercero.- En el día de la fecha se realiza apertura pública del Sobre B, relativo a la proposición económica, observándose que la única oferta presentada, la de ZORROZUA Y ASOCIADOS, SL, presenta la oferta siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA: 174.000 €

Por otra parte, se observa que no realiza ninguna propuesta de mejora respecto a los plazos de garantía de la obra y que en el Anexo II de los presentados en este sobre B, por lo que se refiere a los medios personales y equipo técnico que se adscribe, se observa que aporta un técnico adicional a los que según los propios Pliegos han de conformar el equipo mínimo para la completa prestación de los servicios y obra a realizar en virtud del presente contrato.

A este respecto se propone al técnico Oscar Grijalba, técnico de instalaciones audiovisuales.

En este sentido, los pliegos de contratación para la valoración de los criterios de evaluación automática, proponían, expresamente, lo siguiente:

“B) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA. (60 Puntos)

a. PRECIO: (Máximo 45 puntos).

La oferta económica se valorará de acuerdo con una ley triangular lineal, que otorga la puntuación máxima (5 puntos) a la oferta económica más baja, siempre y cuando no esté incurso en temeridad, y la puntuación mínima (0 puntos) al presupuesto de licitación.

La valoración de las ofertas de presupuesto comprendido entre los citados valores extremos se obtendrá mediante interpolación lineal de las valoraciones extremas correspondientes, siendo:

P.L Presupuesto de licitación.

O.E.M.B Oferta económica más baja.

O.E Oferta económica de la empresa.

V.max. Valoración máxima (5).

Vx Valoración de la oferta

$Vx = V.max \times (PL-OE)/(PL-OEMB)$

b. Ampliación del plazo mínimo de garantía exigido (Máximo 6 puntos): 1 Punto por cada 3 meses de garantía por encima del año exigido como mínimo en el pliego.



sestaOBERRI

Deberá aportarse Declaración responsable de ampliación de la garantía mínima de un año exigida en el presente pliego tras la realización de la obra, especificando los meses de ampliación con un mínimo de tres meses y, en todo caso, proponiendo un número de meses múltiplo de los 3 meses de inicio.

c. Inclusión en el equipo de trabajo de un número superior de profesionales a los exigidos como mínimo de solvencia técnica (Máximo 9 puntos): Un máximo 3 puntos por cada especialista adicional que se adscriba, debiendo aportar Declaración responsable de integración en el equipo y del mayor valor que aportan a la propuesta de los perfiles profesionales propuestos y curriculum vitae de los mismos”.

En este sentido, en el apartado a., relativo al precio obtiene en aplicación de la fórmula prevista la totalidad de los 45 puntos previstos, siendo que no puede obtener ningún punto de lo previsto en el apartado b. al no haber realizado ampliación alguna de los plazos de garantía, y que obtiene 3 puntos del apartado c. al haberse presentado como miembro del equipo que estará adscrito al contrato un técnico adicional, denominado técnico de instalaciones individuales.

Por todo ello, de la valoración de los criterios de valoración automática previstos en el Sobre B, ZORROZUA Y ASOCIADOS, SL obtiene un total de **48 puntos**.

En virtud de todo lo anterior, la Mesa de Contratación,

RESUELVE

I.- Respecto a las valoraciones de los criterios del Sobre B, Criterios de valoración automática, la obtención por parte de ZORROZUA Y ASOCIADOS, SL de un **total de 48 puntos**.

II.- Habiendo finalizado la valoración de los criterios técnicos, se acuerda la publicación de la presente Acta en el perfil del contratante de SESTAO BERRI, SAMP.

III.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, procediendo a firmar la misma todos los presentes:

En Sestao, a 3 de agosto de 2022

FIRMAS



Doña Ana González Parcha



Doña Iraide Perez Bercibar

